

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**MORALZARZAL**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha del 30 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle formulado por el Ayuntamiento de Moralarzal, en calidad de propietario único de los terrenos, para la ordenación de volúmenes edificables en la manzana agrupada 51-52 del Sector de Suelo Urbanizable denominado de “Las Hachazuelas”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 90/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el documento técnico y el expediente asociado se exponen al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá examinarse su contenido y presentar los interesados las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 30 de noviembre de 2010.—Firmado.

(02/11.989/10)